



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

DECRETO N.º 492/23

Buenos Aires, 28 de diciembre de 2023

VISTO: La Ley N° 6.684, el Decreto N° 387/23 y modificatorios, y el Expediente Electrónico N° 46319006-GCABA-SECGE/23, y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley N° 6.684 se aprobó la Ley de Ministerios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que el artículo 10 de la citada Ley contempla entre las Secretarías del Poder Ejecutivo a la Secretaría General;

Que por Decreto N° 387/23 y sus modificatorios se aprobó la estructura orgánico funcional dependiente del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que, mediante Resolución N° 800-MHGC/16, ratificada por Resoluciones Nros. 1110-MHGC/17, 705-MHGC/21 y 1452-MHGC/21, se designó a la Sra. Irene Wlodkowski, DNI N° 12.927.417, CUIL N° 23-12927417-4, como Gerente Operativo de la Gerencia Operativa Logística, Viajes y Visitas de la Subsecretaría de Relaciones Internacionales, con carácter transitorio, a partir del 1 de enero del 2016;

Que asimismo, por la Resolución N° 957-MHGC/17, ratificada por la Resolución N° 705-MHFGC/21 la Sra. María del Pilar Bosca Chillida, DNI N° 23.974.977, CUIL N° 27-23974977-7 fue designada como Gerente Operativa de la Gerencia Operativa Relaciones con los Cultos de la Dirección General Entidades y Cultos, con carácter transitorio, a partir del 1° de febrero de 2017;

Que, a su vez, por la Resolución N° 3370/MHFGC/21 se designó al Sr. Nerio Pace, DNI N° 26.435.827, CUIL N° 20-26435827-3, como Gerente Operativo de la Gerencia Operativa Relaciones Multilaterales de la Dirección General Relaciones Internacionales y Cooperación dependiente de la Subsecretaría de Relaciones Internacionales e Institucionales de la Secretaría General y Relaciones Internacionales, con carácter transitorio, a partir del 1° de agosto de 2021;

Que mediante la Resolución N° 7266/MHFGC/22 se designó al Sr. Matías Nahuel Muñoz, DNI N° 33.501.731, CUIL N° 20-33501731-6 en el cargo de Gerente Operativo de la Gerencia Operativa Coordinación y Monitoreo Estratégico de la Dirección General Compromisos de Gobierno y Rendición de Cuentas de la Subsecretaría de Gobierno Abierto y Rendición de Cuentas, con carácter transitorio, a partir del 1° de diciembre de 2022;

Que los mencionados funcionarios presentaron su renuncia a los cargos aludidos, a partir del 9° de diciembre de 2023;

Que, en consecuencia, el señor Secretario General propicia las designaciones de las personas que se detallan en el Anexo IF-2023-47470865-GCABA-SECGE que, a todos sus efectos, forma parte integrante del presente;

Que conforme lo expresado, resulta necesario dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por los artículos 102 y 104 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

EL JEFE DE GOBIERNO



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES DECRETA:

Artículo 1º.- Aceptar, a partir del 9º de diciembre de 2023, la renuncia presentada por las personas que se detallan en el Anexo I (IF-2023-47470648-GCABA-SECGE) el que a todos sus efectos forma parte integrante del presente, en los cargos y condiciones que allí se detallan.

Artículo 2º.- Designar, a partir del 10 de diciembre de 2023, a las personas que se detallan en el Anexo II (IF-2023-47470865-GCABA-SECGE), el que a todos sus efectos forma parte integrante del presente, en los cargos y condiciones que allí se detallan.

Artículo 3º.- El presente Decreto es refrendado por el señor Jefe de Gabinete de Ministros.

Artículo 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, notifíquese a los interesados, dejando constancia que deberán dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 14 de la Ley N° 6.357 (texto consolidado por Ley N° 6.588), comuníquese a la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos y a la Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto, ambas dependientes del Ministerio de Hacienda y Finanzas, y a la Oficina de Integridad Pública, y para su conocimiento y demás efectos, remítase a la Secretaría Legal y Técnica. Cumplido, archívese. **MACRI - Grindetti**